

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO DE ALIMENTOS

CICLO ESCOLAR 2024-2024



COOFI

La Facultad de Idiomas a través de la Coordinación de Formación Integral (COOFI), convoca a los estudiantes de nivel Licenciatura en circunstancias económicas adversas a participar en el Programa de Apoyo de Alimentos (PAA) que consiste en brindar un desayuno o comida, durante los días hábiles que dure el semestre 2024-24.

REQUISITOS

- Estar inscritas(os) en la Facultad de Idiomas UABJO en el semestre y año vigente.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.
- Alumnas(os) regulares con promedio menor o igual a 7.5
- Entregar una carta de exposición de motivos y rellenar el formato de solicitud que se les entregará al momento de entregar la carta en la Coordinación de Formación Integral.
- Presentarse a la entrevista con el Comité.

RESTRICCIONES

- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Haber hecho uso indevido del servicio en el semestre anterior 2023-24.
- Haber respondido la encuesta de Seguimiento Estudiantil 2024-2024.
- Las solicitudes de las/los estudiantes serán consideradas, siempre y cuando la Facultad realice la validación del cumplimiento de requisitos del alumno(a) y adicionalmente cumpla con dichos requisitos de acuerdo a lo reportado por la Coordinación Académica y de Formación Integral.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las/los beneficiarias(os) un alimento (desayuno o comida) otorgado de manera gratuita durante el semestre 2024-2024 conforme al calendario oficial de la UABJO durante el periodo de clases de acuerdo a la modalidad en que esté inscrito/a. Este apoyo no es válido en periodo de exámenes ordinarios.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

- No contar con otra beca o apoyo.
- Alumnas(os) con mayor necesidad económica (Sistema de Estimación del Ingreso Familiar SEIF)
- Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.5 ordenados de mayor a menor.
- La asignación de los apoyos, así como la distribución por cafetería, será dictaminada por el Comité del Programa integrado por la Dirección de la Facultad de Idiomas, coordinaciones de Formación Integral; Coordinación Académica y Coord. De Inclusión y Equidad con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

- Las (os) interesadas (os) en solicitar la beca deberán redactar una carta de exposición de motivos y posteriormente llenar la solicitud oficial misma. (Máximo 1 cuartilla).
- La recepción de solicitudes será a partir del 28 de febrero hasta el 6 de marzo. Este período es improrrogable.
- Los alumnos/as que no postulen en tiempo y forma no podrán ser considerados para continuar en el proceso de selección de beneficiarios.
- El Comité revisará las solicitudes registradas de los aspirantes y apoyará en la selección de las/los beneficiarias(os).
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité del Programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el 13 de Marzo de agosto de 2024, a través de las páginas oficiales de la Facultad de Idiomas.

Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán seguir el procedimiento que se indique, para poder iniciar sus consumos.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las(os) beneficiarias(os) tendrán derecho a:

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo a través de las páginas oficiales.
- Recibir el servicio en la cafetería indicada con la periodicidad estipulada en esta convocatoria.
- Recibir alimentos en buen estado y de forma cordial.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que la/el alumna(o) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando la/el beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte que la/el alumna(o) transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que la/el alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente (lo cual debe ser notificado por la persona encargada de la cafetería asignada a COOFI).
- Cuando la/el beneficiaria(o) no responda la encuesta semestral de seguimiento estudiantil y de satisfacción del Programa Apoyo de Alimentos referente al servicio de la cafetería.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"
DR. MARIO E. LÓPEZ GOPAR

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
UABJO FI 2022 - 2025| SÚMATE, INCLUYE Y TRANSFORMA